



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002356-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a plazas de personal sanitario sin cubrir en el Complejo Hospitalario de Soria a fecha 15 de marzo de 2016 y medidas para su cobertura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 6 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001930, PE/001960, PE/001998, PE/002017, PE/002019, PE/002036 a PE/002043, PE/002065, PE/002114, PE/002128, PE/002245 a PE/002262, PE/002264 a PE/002267, PE/002270, PE/002271, PE/002274, PE/002276, PE/002277, PE/002279 a PE/002281, PE/002283 a PE/002285, PE/002288, PE/002292, PE/002306, PE/002307, PE/002309 a PE/002311, PE/002313, PE/002315 a PE/002321, PE/002324, PE/002327, PE/002354 a PE/002356, PE/002366, PE/002368, PE/002369 y PE/002372, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902356 presentada por D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cobertura de plazas de personal sanitario en el Complejo Asistencial de Soria (a 15 de marzo de 2016).

Los datos solicitados, actualizados a 31 de marzo, son los siguientes:

C. HOSPITALARIO SORIA (31 MARZO 2016)	VACANTES sin cubrir PERSONAL SANITARIO
CATEGORIA/ PUESTO DE TRABAJO	
ENFERMERA	2
LICENCIADO ESPECIALISTA	9
MÉDICO ADMISIÓN Y DOC.CLÍNICA	1
TCAE	1



En relación con la información sobre cobertura a fecha 31 de enero de 2015 (PE0902355), la variación de datos es la siguiente:

- 1 Jubilación LE. Medicina Intensiva el 18/2/2016
- 1 Baja voluntaria de un interino LE. Oftalmología el 29/2/2016
- 1 Jubilación de una enfermera el 8/3/2016

La decisión en la cobertura de los puestos viene condicionada en función de la necesidad de ofrecer la respuesta específica a las necesidades asistenciales concretas y, además, por las propias peculiaridades de cada uno de esos puestos y su procedimiento de tramitación.

Valladolid, 25 de abril de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.